

**BASES CONCURSO
“SÚBETE A LA NAO MILLARAY”
CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
MODALIDAD ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
SAN PEDRO DE LA PAZ, 2019**

1. PRESENTACIÓN

La Municipalidad de San Pedro de la Paz, respondiendo a su compromiso con el medio ambiente y a la visión plasmada en su PLADECO, donde propone erigirse en una **ciudad parque**, amigable para vivirla y visitarla, promotora de calidad de vida a través de participación, inclusión e integración social y territorial; generadora de oportunidades para un desarrollo sustentable y sostenible basada en la valoración del patrimonio natural y la corresponsabilidad de su comunidad, y con el fin de dar respuesta a su **lineamiento de Desarrollo Ambiental**, invita a los niños y niñas de los distintos establecimientos educacionales de la comuna a ser protagonistas y asumir un rol esencial en la construcción del proyecto pionero denominado “Nao Millaray”, un centro educativo medioambiental sustentable para la comunidad sampedrino.

A propósito de los desafíos, la Municipalidad de San Pedro de la Paz ha puesto énfasis en promover el cuidado del medioambiente y paisajes únicos de nuestra comuna. Para ello ha realizado múltiples esfuerzos, entre los que se cuentan las gestiones para obtener la declaración de Santuario de la Naturaleza la Laguna Grande y el humedal Los Batros, así como haber sido sede de la 1era Cumbre Regional de Cambio Climático. En dicho contexto surge además una iniciativa denominada “Nao Millaray”, cuyo proyecto nace a fines de 2018 y que consiste en construir a través de materiales reciclables y reutilizables la primera nave-tierra autosustentable en Chile continental. Su construcción comenzará en febrero de 2020, y para ello es necesario contar con el apoyo de toda la comunidad estudiantil.

Con el fin de dar inicio a este innovador proyecto es que la Municipalidad, como parte de la estrategia para mejorar la calidad de vida de sus estudiantes y en la búsqueda de generar espacios educativos más equitativos, convoca a toda la comunidad estudiantil, sin excepción, a participar de una **Campaña de Recolección de Residuos**, específicamente latas y cartones por medio del concurso **“Súbete a la Nao Millaray”**.

San Pedro de la Paz reconoce que los efectos del cambio climático están instalados y crear acciones que los mitiguen es fundamental para combatirlos, por ello todo esfuerzo e iniciativa es indispensable para proteger a nuestro planeta de las consecuencias de la acción humana en el medio, y resguardar los recursos naturales para las generaciones futuras.

2. OBJETIVOS

El Concurso “Súbete a la Nao Millaray” busca promover la concientización de niños, niñas y adolescentes en materias tan importantes como el cuidado del medioambiente, la reducción de la huella ecológica y la reutilización y reciclaje de residuos.

Respecto a los lineamientos comunales, la construcción de la Nao Millaray como un centro educativo medioambiental sustentable permitirá que incluso desde antes de su construcción la comunidad sampedrino, y en particular los y las niñas y la juventud en general, sean partícipes de la recolección de los residuos que posteriormente se transformarán en materiales de construcción de este espacio comunitario.

3. CONDICIONES

Los estudiantes de los establecimientos educacionales, harán uso de los “Puntos Verdes Nao Millaray” según distribución, para recolectar:

1. Latas de bebida u otro líquido bebestible. Se deberán almacenar sin aplastar, idealmente lavadas.
2. Cartones, sin restricción de tamaño ni tipo, con la única condición de que estén limpios y secos.

Para efectos de recolección y almacenamiento del material, la Municipalidad de San Pedro de la Paz hará entrega, previa firma conforme y bajo la figura de comodato al establecimiento, de 5 maxi sacos de dimensiones 90 x 90 x 120 cms, y 2 contenedores plásticos de 360 lt cada uno, los cuales permitirán que la comunidad educativa deposite el material recolectado y sea almacenado en las condiciones especificadas previamente. Estos equipamientos deberán ser devueltos al municipio en condiciones aceptables, siendo de exclusiva responsabilidad del establecimiento su cuidado y resguardo, así como su reposición en caso de daño o hurto, ya sea durante el proceso de recolección o al término de este.

El material recolectado será retirado por la Dirección de Aseo y Ornato una vez al mes, en un calendario que se informará oportunamente a los establecimientos participantes, pero que podrá flexibilizarse atendiendo al volumen de residuos recolectados. El establecimiento deberá otorgar todas las facilidades para que el municipio pueda hacer retiro del material, siendo siempre responsabilidad del mismo el tomar las medidas de seguridad necesarias para el acopio y las maniobras para su retiro.

Los insumos comunicacionales para la misma serán dispuestos y entregados oportunamente por el municipio, correspondiendo a un lienzo de medidas 1 x 3 mt y 10 afiches.

4. PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN

Podrán participar todos los estudiantes de los establecimientos educacionales de la comuna, ya sean municipales, subvencionados o particulares pagados, sin importar su matrícula, pudiendo pertenecer a nivel básico y/o medio, esto es, de 1° a 8° de enseñanza básica y/o 1° a 4° año de enseñanza media.

En el caso de los establecimientos subvencionados o particulares pagados, se dispondrán 8 cupos, los cuales responderán a las primeras 8 inscripciones en la página web dispuesta para dicho fin.

El período de inscripción se extenderá desde el 06 al 11 de septiembre de 2019 inclusive.

Para participar, cada establecimiento deberá inscribirse a través de la página web www.sanpedrodelapaz.cl/naomillaray, completando la ficha de la modalidad “Establecimientos Educacionales”, indicando claramente si la adhesión al concurso corresponderá al establecimiento educacional, al Centro de Alumnos o a cursos específicos del mismo, con la respectiva cantidad de alumnos participantes. El Centro de Alumnos actuará en representación de los cursos inscritos cuando estos sean 3 o más.

En el caso de los centros de alumnos o estudiantes que no cuenten con personalidad jurídica se deberá delegar la representación del mismo a una persona natural mayor de 18 años, la cual deberá estar singularizada en la ficha de inscripción y que, durante el proceso de entrega del sistema de recolección, deberá firmar ante el ministro de fe designado por la municipalidad un poder simple en el cual se compromete a hacer correcto uso de los recursos entregados en caso de resultar ganadores del concurso.

5. CRONOGRAMA

Procesos	Fechas
Lanzamiento de la campaña y entrega de bases	04 de septiembre de 2019
Período de inscripción	06 al 11 de septiembre de 2019
Entrega sistema de recolección (maxi sacos y contenedores)	23 al 27 de septiembre
Primer proceso de recolección	30 de septiembre al 18 de octubre de 2019
Visita y contabilización por ministro de fe	21 al 23 de octubre de 2019
Retiro de los materiales por parte del municipio	24 al 27 de octubre
Segundo proceso de recolección	28 de octubre al 15 de noviembre
Visita y contabilización por ministro de fe	18 al 20 de noviembre
Retiro de materiales por parte del Municipio	21 al 24 de noviembre
Revisión de resultados por Comisión Evaluadora	25 al 27 de noviembre de 2019



San Pedro de la Paz
Ciudad moderna, igualitaria e inclusiva

Publicación de resultados en página web	29 de noviembre de 2019
Ceremonia premiación	03 de diciembre de 2019

6. EVALUACIÓN

La Municipalidad de San Pedro de la Paz conformará una Comisión Evaluadora, la cual estará integrada por, al menos, un funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, uno de la Dirección de Aseo y Ornato, uno de la Dirección de Medio Ambiente y uno de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

Una vez terminado los respectivos procesos de recolección de acuerdo al cronograma del punto 5, un ministro de fe designado por la Comisión Revisadora y Evaluadora contabilizará el material para ratificar el volumen reunido por cada establecimiento educacional.

Para estos efectos, el ministro de fe registrará en una ficha tipo las respectivas cantidades de latas y cartones recolectados. Para el caso de las latas, estas se contarán por unidad, independiente de su tamaño. Para el caso de los cartones, estos serán contabilizados por metro cúbico (m³), con al menos 2 decimales. Es importante considerar que un maxi saco lleno (de 90x90x120 cm) equivale a 0,972 m³. Esta ficha deberá ser firmada por el Director del establecimiento educacional, o un representante designado por el mismo, indicando conformidad.

Para el proceso de revisión de resultados, la Comisión Evaluadora deberá conformarse con al menos 3 de sus 4 integrantes. Las cantidades de materiales recolectadas por los establecimientos educaciones concursantes corresponderán a la suma de los 2 procesos indicados en el cronograma, debiendo expresarse la suma con al menos 2 decimales.

Se establecerán las 3 mayorías absolutas simples. En caso de empate, se procederá a realizar sorteo público.

7. PREMIOS

Los premios serán los siguientes:

1° lugar: \$500.000

2° lugar: \$250.000

3° lugar: \$100.000

Estos premios serán entregados a personas jurídicas, o en su defecto a las personas naturales designadas para tal fin por los centros de alumnos o cursos que no cumplan con la primera condición, debidamente individualizados en la ficha de inscripción respectiva, sin importar el tipo de establecimiento educacional.



San Pedro de la Paz

Ciudad moderna, igualitaria e inclusiva

La ceremonia de premiación se realizará según cronograma, en horario y lugar por agendar, pudiendo ser reagendada si la Municipalidad de San Pedro de la Paz lo estima pertinente, e informando a tiempo a los establecimientos educacionales ganadores.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entiende, para todos los efectos legales, por el hecho de participar, los concursantes aceptan estas bases y el criterio de la Comisión revisadora y Evaluadora, propuesta por la Municipalidad para la resolución de cualquier duda que pudiera surgir en relación con el desarrollo del Concurso. Así mismo, autorizan la utilización de su nombre e imagen en la difusión de la misma.